

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'
20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los pacientes
Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid
Telf./Fax.: 91 465 33 22
Telf.: 91 755 41 53
defensorpaciente@telefonica.net
www.negligenciasmedicas.com
Lunes 11, noviembre de 2019

COMUNICADO: Condena a la Aseguradora MAPFRE por un contagio de hepatitis C en una clínica privada de Barcelona.

La **Audiencia Provincial de Barcelona**, Sección nº 11, ha ratificado en la sentencia del Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Barcelona que condenaba a la **Compañía Aseguradora MAPFRE** a indemnizar a una paciente en la cantidad total de **121.313 Euros** por el contagio del virus de la hepatitis C (importe de 60.000 Euros), y los intereses del artículo 20 de la LCS desde la fecha que se tuvo conocimiento del contagio en **junio de 2010** (importe 61.313 Euros).

La Sentencia es **FIRME** en estos momentos y la semana pasada fue abonado, a la afectada, la cantidad principal indemnizatoria más los intereses. El proceso judicial ha sido tramitado por **los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente' en Cataluña.**

Doña **L.P.B.**, de 57 años en el momento de los hechos, ingresó en el **año 2010** en una Clínica Privada de Barcelona para ser reintervenida por recidiva de un tumor de células gigantes en el 4º dedo de la mano derecha.

A las **2 semanas de la intervención** inició un cuadro de malestar general (mareos), astenia, coluria e ictericia progresiva de piel (piel amarilla) por lo que acudió al médico quien, tras su exploración, le solicitó la realización de una **TAC abdominal** y **analíticas**, cuyos resultados informaban de la presencia de anticuerpos contra el virus de la hepatitis.

Tras el diagnóstico de **Hepatitis Crónica por el virus C de la hepatitis** se comunicó el contagio a la **Agencia de Salud Pública**, solicitándoles los informes de investigación del estudio epidemiológico donde se acreditaba que:

- J El paciente intervenido en el **quirófano nº 2**, con anterioridad a la **Sra. LPB**, era un **paciente crónico del VHC**.

- J En ambas intervenciones coincidía el cirujano, la enfermera circulante y el tipo de anestesia (regional axilar).

- J Habían frascos multidosis de suero fisiológico de 500cc compartidos para la salinización de los catéteres de diferentes pacientes en la planta de hospitalización, viales multidosis de anestesia – sedación y se utilizan alargadores y bombas para el suministro de anestésicos.

Con carácter previo a la interposición de la demanda civil, se interpuso denuncia penal ante el **Juzgado de Instrucción de Barcelona**, contra los responsables del tratamiento asistencial de la Clínica Privada, solicitando la aportación de la historia clínica y de las muestras de sangre, del paciente intervenido con anterioridad, **para realizar el estudio filogenético del virus de ambos pacientes**; su realización demostró sin ninguna duda que Doña L.P.B. fue infectada del virus de la hepatitis C en el centro hospitalario.

A pesar del resultado del estudio filogenético la compañía aseguradora MAPFRE no ofreció ninguna cuantía, en concepto de indemnización, que permitiera alcanzar un acuerdo debiendo efectuar la reclamación judicial en la vía civil.

El caso ha sido llevado por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente' en Cataluña.

DEFENSOR DEL PACIENTE